MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

DICTAMEN UOC N° 05/2023

REFERENCIA: Precios Referenciales. Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N°22/2023 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID 423631.-

FECHA : **04/04 /2023**

VISTO: La solicitud de llamado de **Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N°22/2023 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID 423631",** remitida por la Dirección de Obras y Servicios mediante memorándum. ----------

CONSIDERANDO: La planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones para los **ítems 1 al ítem 3,** a partir de los precios facilitados por potenciales oferentes **CONSTRUCTORA SERMAQ RUC 2848991-8 de Fredy Guzmán Martínez ; FM FERRETERIA RUC 2873274-0- y precios adjudicados; ID 417993 CONTRATO N°21/22 CONSTRUCTORA SAN ANTONIO RUC 80098131-6; ID 417993 CONTRATO N°20/22 CONSTRUCONSULT S.A RUC 80097087-0; ID 417993 CONTRATO N°19/22 ELVIO MEZA OVELAR RUC 2873684-2.----------**

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Periodo 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. ----------

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales para los ítems **1,2 ,3 utilizando** lo establecido en el **numeral 3 y 4**, en relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°22/2023 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID 423631"**. ----------

Que, para todos los Ítems se toman como referencia **EL PRECIO PROMEDIO** de las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el cual se adjunta al presente.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC

Freddy E. Mongelos V
Encargado de la
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

ADMINISTRACIÓN AVANCEMOS DIEGORIOS

Planilla de Precios Referenciales

Proyecto: LCD Nº 22/2023 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID 423631

	Item	Código de Catálogo	Descripción del bien s/ SICP	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Precio Referencial	Monto Minimo	Monto Maximo	O.G.	CÁTG.
	1	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Retroexcavadora	Retroexcavadora con las siguientes capacidades mínimas: Cucharón de excavación de 0,9 a 1,2 m3, equipado con cuchilla lateral y 6 (seis) adaptadores de dientes con puntas intercambiables. DATOS DE OPERACIÓN: (requerimientos mínimos). Profundidad de excavación: 6.720 mm. Profundidad máxima de excavación con fondo plano: 6.360 mm. Alcance máximo a nivel del suelo: 9.850 mm. Altura máxima de carga: 6.490 mm. Altura mínima de carga: 2.170 mm. Fuerza de excavación del brazo: 10.530 Kg. Fuerza de excavación de cucharón: 12.730 Kg. El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.	1	Unidad	HORA	290.000	42.500.000	85.000.000	252	3
	2	80141615-002	Alquiler de camion volquete	Camion tumba	Camión Volquete doble eje Modelo: año 1997 (como mínimo) Capacidad mínima: 16 ton. Trabajo a realizar: transporte de materiales, cargamento de tierras y arenas; traslado de residuos y podas de árboles, dentro del Distrito de Minga Guazú. El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.	1	Unidad	HORA	235.000	40.000.000	80.000.000	252	3
	3	80141615-009	Alquiler de compactador	Maquina compactadora monocilindrico	Compactador de suelo de rodillo de suelo, vibratorio, autopropulsado, motor Diesel turboalimentado, con sistema de cambios rápidos de liso a pisones. MOTOR: Diesel, turboalimentado, 4 cilindros. Cilindrada mínima: 4.400 cm3. Potencia neta mínima: 124 HP SAE. Refrigeración por agua, lubricación forzada con aceite filtrado de flujo continuo. SISTEMA DE ARRANQUE: Arranque eléctrico directo de 24 Volts, alternador de 55 Amp/h. mínimo. Luces de trabajos 2 o más delanteros y 2 o más trasero. Baterías libres de mantenimiento. TRANSMISIÓN: Sistema hidrostático. Dos bombas de pistón que deben proporcionar flujo para dos motores de pistón de dos velocidades. Una bomba y un motor accionan para sistema de propulsión del tambor y la otra bomba para el motor que acciona las ruedas traseras, forma independiente. Velocidad de 0-19km/h o más. TRACCION: Propulsión en las ruedas trasera y en el tambor delantero. DIRECCIÓN: Sistema de dirección servoasistida hidráulicamente. Bastidor articulado. Radio de giro máximo: 5,81mm (externo). Máximo ángulo de dirección a cada lado: 34° mínimo. SISTEMA DE RODILLOS: El equipo debe ofrecer la posibilidad de trabajar con rodillos liso y carcaza de conversión a pata de cabra (tipo de pisones). PUESTO DEL OPERADOR: techo protector solar fijo, asiento cinturón de seguridad, estación deslizante y rotación mínima de 90°. El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.	1	Unidad	HORA	400.000	12.500.000	25.000.000	252	3
									TOTAL	*95.000.000*	*190.000.000*		
										Monto Minimo	Monto Maximo		

Municipalidad de Minga Guazú UOC Periodo 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Presupuesto y Determinación de Precios Referenciales

Proyecto: LCD Nº 22/2023 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL ID 423631

						1		2		3		5		6		7	
						Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas - ID N° 417993		*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas - ID N° 417993*		*Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas - ID N° 417993*		*PRESUPUESTOS DE POTENCIALES OFERENTES*		*PRESUPUESTOS DE POTENCIALES OFERENTES*		*PROMEDIO*	
						CONTRATO N°21/2022		CONTRATO N°20/2022		CONTRATO N°19/2022		FREDY GUZMAN MARTINEZ BAEZ RUC 2848991-8		FM FERRETERIA RUC 2873274-0		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
Item	Código de Catálogo	Descripción del bien s/ SICP	Descripción del bien s/ Pedido	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario ofertado	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario ofertado	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario ofertado	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario presentado por potencial oferente	Precio Total para precio referencial	Precio Unitario Promedio (adoptado para precios ref.)	Precio Total (adoptado para precios referenciales)
1	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Retroexcavadora	1	HORA			-	-	260.000	260.000	300.000	300.000	310.000	310.000	290.000	290.000
2	80141615-002	Alquiler de camion volquete	Camion tumba	1	HORA			195.000	195.000	-	-	250.000	250.000	260.000	260.000	235.000	235.000
3	80141615-009	Alquiler de compactador	Maquina compactadora monocilindrico	1	HORA	400.000	400.000	-	-		-	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
							400.000		195.000		260.000		950.000		970.000		925.000

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

FM FERRETERÍA PINTURAS MAT. DE CONSTRUCCION
Sayerlack DACAR BLASCOR

* Comercio al por menor de artículos de ferretería
*Comercio al por menor de pinturas y revestimientos similares
*Comercio al por menor de otros materiales de construcción

* (0985) 532 - 160
E-mail: fm_ferreteria@outlook.com

Dirección: Km 19 Monday - Minga Guazú - Alto Paraná – Py.

Presupuesto

Item	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cant.	Presentacion	Unidad de Medida	Prec. Refe
1	Retroexcavadora	**Retroexcavadora con las siguientes capacidades mínimas: Cucharón de excavación de 0,9 a 1,2 m3, equipado con cuchilla lateral y 6 (seis) adaptadores de dientes con puntas intercambiables.** **DATOS DE OPERACIÓN: (requerimientos mínimos).** **Profundidad de excavación: 6.720 mm.** **Profundidad máxima de excavación con fondo plano: 6.360 mm.** **Alcance máximo a nivel del suelo: 9.850 mm.** **Altura máxima de carga: 6.490 mm.** **Altura mínima de carga: 2.170 mm.** **Fuerza de excavación del brazo: 10.530 Kg.** **Fuerza de excavación de cucharón: 12.730 Kg.** **El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.**	1	Unidad	HORA	310.000
2	Camion tumba	**Camión Volquete doble eje Modelo: año 1997 (como mínimo)** **Capacidad mínima: 16 ton.** **Trabajo a realizar: transporte de materiales, cargamento de tierras y arenas; traslado de residuos y podas de árboles, dentro del Distrito de Minga Guazú.** **El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.**	1	Unidad	HORA	260.000

FM FERRETERIA
RUC: 2873274 - 0
Km 19 Monday

FM FERRETERÍA PINTURAS EN GRAL MAT. DE CONSTRUCCIÓN
Suvinil DACAR BLASCOR

* Comercio al por menor de artículos de ferretería
*Comercio al por menor de pinturas y revestimientos similares
*Comercio al por menor de otros materiales de construcción

* (0985) 532 - 150
E-mail: fm_ferreteria@outlook.com

Dirección: Km 19 Monday - Minga Guazú - Alto Paraná – Py.

3	Maquina compactadora monocilindrico	**Compactador de suelo de rodillo de suelo, vibratorio, autopropulsado, motor Diesel turboalimentado, con sistema de cambios rápidos de liso a pisones.** **MOTOR: Diesel, turboalimentado, 4 cilindros. Cilindrada mínima: 4.400 cm3. Potencia neta mínima: 124 HP SAE. Refrigeración por agua, lubricación forzada con aceite filtrado de flujo continuo.** **SISTEMA DE ARRANQUE: Arranque eléctrico directo de 24 Volts, alternador de 55 Amp/h. mínimo. Luces de trabajos 2 o más delanteros y 2 o más trasero. Baterías libres de mantenimiento.** **TRANSMISIÓN: Sistema hidrostático. Dos bombas de pistón que deben proporcionar flujo para dos motores de pistón de dos velocidades. Una bomba y un motor accionan para sistema de propulsión del tambor y la otra bomba para el motor que acciona las ruedas traseras, forma independiente. Velocidad de 0-19km/h o más.** **TRACCION: Propulsión en las ruedas trasera y en el tambor delantero.** **DIRECCIÓN: Sistema de dirección servoasistida hidráulicamente. Bastidor articulado. Radio de giro máximo: 5,81mm (externo). Máximo ángulo de dirección a cada lado: 34° mínimo.** **SISTEMA DE RODILLOS: El equipo debe ofrecer la posibilidad de trabajar con rodillos liso y carcaza de conversión a pata de cabra (tipo de pisones).** **PUESTO DEL OPERADOR: techo protector solar fijo, asiento cinturón de seguridad, estación deslizante y rotación mínima de 90°.** **El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.**	1	Unidad	HORA	400.000

Recibido

FM FERRETERIA
RUC: 2873274 - 0
Cel: 0985-532150 - Km 19 Monday

Fecha: 28/04/23

Firma:

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú 28 de abril de 2.023.-

Señor
FM FERRETERIA
RUC 2873274-0
Correo : felixdavid_mc@hotmail.com
Presente

Por este medio me dirijo a usted, a efectos de informar que la Municipalidad de Minga Guazú precisa realizar una Licitación **ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.**

En ese sentido, solicito su amable colaboración a fin de remitir el precio referencial del bien a ser adquirido en base a los términos de Referencia que se adjuntan.

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICA	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)
1	RETROEXCAVADORA	Retroexcavadora con las siguientes capacidades mínimas: Cucharón de excavación de 0,9 a 1,2 m3, equipado con cuchilla lateral y 6 (seis) adaptadores de dientes con puntas intercambiables. DATOS DE OPERACIÓN: (requerimientos mínimos). Profundidad de excavación: 6.720 mm. Profundidad máxima de excavación con fondo plano: 6.360 mm. Alcance máximo a nivel del suelo: 9.850 mm. Altura máxima de carga: 6.490 mm. Altura mínima de carga: 2.170 mm. Fuerza de excavación del brazo: 10.530 Kg. Fuerza de excavación de cucharón: 12.730 Kg. El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.	UNIDAD	1	
2	CAMION TUMBA	Camión Volquete doble eje Modelo: año 1997 (como mínimo) Capacidad mínima: 16 ton. Trabajo a realizar: transporte de materiales, cargamento de tierras y arenas; traslado de residuos y podas de árboles, dentro del Distrito de Minga Guazú. El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.	UNIDAD	1	
3	MAQUINA COMPACTADORA MONOCILINDRICO	Compactador de suelo de rodillo de suelo, vibratorio, autopropulsado, motor Diesel turboalimentado, con sistema de cambios rápidos de liso a pisones. MOTOR: Diesel, turboalimentado, 4 cilindros. Cilindrada mínima: 4.400 cm3. Potencia neta mínima: 124 HP SAE. Refrigeración por agua, lubricación forzada con aceite filtrado de flujo continuo. SISTEMA DE ARRANQUE: Arranque eléctrico directo de 24 Volts, alternador de 55 Amp/h. mínimo. Luces			

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

		de trabajos 2 o más delanteros y 2 o más trasero. Baterías libres de mantenimiento. TRANSMISIÓN: Sistema hidrostático. Dos bombas de pistón que deben proporcionar flujo para dos motores de pistón de dos velocidades. Una bomba y un motor accionan para sistema de propulsión del tambor y la otra bomba para el motor que acciona las ruedas traseras, forma independiente. Velocidad de 0-19km/h o más. TRACCION: Propulsión en las ruedas trasera y en el tambor delantero. DIRECCIÓN: Sistema de dirección servoasistida hidráulicamente. Bastidor articulado. Radio de giro máximo: 5,81mm (externo). Máximo ángulo de dirección a cada lado: 34° mínimo. SISTEMA DE RODILLOS: El equipo debe ofrecer la posibilidad de trabajar con rodillos liso y carcaza de conversión a pata de cabra (tipo de pisones). PUESTO DEL OPERADOR: techo protector solar fijo, asiento cinturón de seguridad, estación deslizante y rotación mínima de 90°. El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.	UNIDAD	1	

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.

Municipalidad de Minga Guazú

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibí 28/04/23

CONSTRUCTORA SERVMAQ
servmaq.cde@hotmail.com

Obras Civiles y Viales
Movimiento de Suelo, Alquiler y
Transporte de Maquinarias
Venta de Materiales de Construcción

Ciudad del Este 28 de abril de 2023

Señores:
UOC Municipalidad de Minga Guazú.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de presentar el presupuesto solicitado:

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)
1	RETROEXCAVA DORA	Retroexcavadora con las siguientes capacidades Mínimas: Cucharón de excavación de 0,9 a 1,2 m3, equipado con cuchilla lateral y 6 (seis) adaptadores de dientes con puntas intercambiables. DATOS DE OP ERACIÓN: (requerimientos mínimos). Profundidad de excavación: 6.720 mm. Profundidad máxima de excavación con fondo plano: 6 360 mm. Alcance máximo a nivel del suelo: 9.850 mm. Altura máxima de carga: 6.490 mm. Altura mínima de carga: 2.170 mm. Fuerza de excavación del brazo: 10.530 Kg. Fuerza de excavación n de cucharón: 12.730 kg.	HORAS	1	300.000
2	CAMION TUMBA	Camión Volquete doble eje Modelo: año 1997 (como mínimo) Capacidad mínima: 16 ton. Trabajo a realizar: transporte de materiales, cargamento de tie rra y arenas; traslado de residuos y podas de árboles, dentro del Distrito de Minga.	HORAS	1	250.000

3	MAQUINA COMPACTADORA MONOCILINDRICO	Compactador de suelo de rodillo de suelo, Vibratorio, autopropulsado, motor Diesel turboalimentado, con sistema de cambios rá pidos de liso a pisones. MOTOR: Diesel, turboalimentado, 4 cilind ros. Cilindrada mínima: 4.400 cm3. Potencia neta mínima: 124 HP CAE. Refrigeración por agua, lubricación forzada con aceite filtrado de flujo continuo.. SISTEMA DE ARRANQUE: Arranque eléctrico directo de 24 Volts, alternador de 55 Amp/h. mínimo. Luces de trabajos 2 o más delanteros y 2 o más trasero. Baterías libres de mantenimiento. Transmisión: Sistema hidrostático. Dos bombas de pistón que deben proporcionar flujo para dos motores de pistón de dos velocidades. Una bomba y un motor accionan para sistema de propulsión del tambor y la otra bomba para el motor que acciona las ruedas traseras, forma independiente. Velocidad de 0-19km/h o más. TRACCION: Propulsión en las ruedas trasera y en el tambor delantero. DIRECCIÓN: Sistema de dirección servoasistida .	HS	1	400.000

Recibido

Fecha: 28 / abril / 2023

Firma:

Lic. Fredy Guzmán Martínez
Gerente
SERV MAQ
Ruc.: 2848991 - 8
B° Ciudad Nueva

Gmail **UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

3 mensajes

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com> 28 de abril de 2023, 10:34
Para: servmaq.cde@hotmail.com

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO De

Presupuesto de Fredy.pdf
467K

Servicios de Maquinarias <servmaq.cde@hotmail.com> 28 de abril de 2023, 16:06
Para: UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>

Recibido, ¡muchas gracias!

Obtener Outlook para Android

From: UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>
Sent: Friday, April 28, 2023 10:34:11 AM
To: servmaq.cde@hotmail.com <servmaq.cde@hotmail.com>
Subject: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

[El texto citado está oculto]

Servicios de Maquinarias <servmaq.cde@hotmail.com> 28 de abril de 2023, 16:09
Para: UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>

ADJUNTO EL PRESUPUESTO SOLICITAD. SALUDOS.

De: Servicios de Maquinarias <servmaq.cde@hotmail.com>
Enviado: viernes, 28 de abril de 2023 16:06
Para: UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>
Asunto: Re: SOLICITUD DE PRESUPUESTO

[El texto citado está oculto]

PRESUP. UOC MINGA GUAZU.pdf
658K

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú 28 de abril de 2023.-

Señor
Fredy Guzman Martinez Baez
RUC2848991-8
Presente

Por este medio me dirijo a usted, a efectos de informar que la Municipalidad de Minga Guazú precisa realizar una Licitación **ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL.**

En ese sentido, solicito su amable colaboración a fin de remitir el precio referencial del bien a ser adquirido en base a los términos de Referencia que se adjuntan.

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICA	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)
1	RETROEXCAVADORA	Retroexcavadora con las siguientes capacidades mínimas: Cucharón de excavación de 0,9 a 1,2 m3, equipado con cuchilla lateral y 6 (seis) adaptadores de dientes con puntas intercambiables. DATOS DE OPERACIÓN: (requerimientos mínimos). Profundidad de excavación: 6.720 mm. Profundidad máxima de excavación con fondo plano: 6.360 mm. Alcance máximo a nivel del suelo: 9.850 mm. Altura máxima de carga: 6.490 mm. Altura mínima de carga: 2.170 mm. Fuerza de excavación del brazo: 10.530 Kg. Fuerza de excavación de cucharón: 12.730 Kg. El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.	UNIDAD	1	
2	CAMION TUMBA	Camión Volquete doble eje Modelo: año 1997 (como mínimo) Capacidad mínima: 16 ton. Trabajo a realizar: transporte de materiales, cargamento de tierras y arenas; traslado de residuos y podas de árboles, dentro del Distrito de Minga Guazú. El total de presupuesto debe incluir costo de combustibles, lubricantes y operador.	UNIDAD	1	
3	MAQUINA COMPACTADORA MONOCILINDRICO	Compactador de suelo de rodillo de suelo, vibratorio, autopropulsado, motor Diesel turboalimentado, con sistema de cambios rápidos de liso a pisones. MOTOR: Diesel, turboalimentado, 4 cilindros. Cilindrada mínima: 4.400 cm3. Potencia neta mínima: 124 HP SAE. Refrigeración por agua, lubricación forzada con aceite filtrado de flujo continuo. SISTEMA DE ARRANQUE: Arranque eléctrico directo de 24 Volts, alternador de 55 Amp/h. mínimo. Luces			

Municipalidad de Minga Guazú UOC Periodo 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Minga Guazú
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telét. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nro. 21/2022

Entre Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N°2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE. por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.** con **RUC N° 80098131-6**, domiciliada en **Km. 10.5 Monday, Fracción Kuarahy Resé**, República del Paraguay, representada para este acto por **Liduvino Espinola Vera**, con cédula de identidad **N° 841.060**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PARA ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID N° 417.993**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CD 19/2022 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;

La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

2. Los datos cargados en el SICP;
3. La oferta del proveedor:
4. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1897/2.022** I.M..

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
3	3	Maquina compactadora monocilindrico	hora	1	unidad	400.000
					PRECIO TOTAL:	400.000

Item 3

MONTO MÍNIMO	Gs. 12.500.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 25.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doce millones quinientos mil y el monto máximo es de Guaraníes Veinte y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato sera:

31 de Diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 28 mes Octubre y año 2.022.

Municipalidad de Minga Guazú

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
DIEGO ANIBAL RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
LIDUVINO ESPINOLA VERA
CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
RUC Nro. 80098131-6

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO S.R.L.
Ruc: 80098131-6.
Km 10,5 Ruta Internacional N°7
Tel: (061)580167/8 0983-519960

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nro. 20/2022

Entre **Municipalidad de Minga Guazú**, domiciliada en **Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú**, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N°2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCONSULT S.A.** con **RUC N° 80097087-0**, domiciliada en **Avda. Coronel Alfredo Ramos c/2 de Mayo**, República del Paraguay, representada para este acto por **DEISY DAHIANA BAREIRO ROJAS**, con cédula de identidad **N° 4.436.091** , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PARA ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID N° 417.993**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CD 19/2022 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.993.-

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

CONSTRUCONSULT S.A.
RUC: 80097087 - 0

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1897/2.022 I.M..

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
2	2	Camión Tumba	hora	1	unidad	195.000
					PRECIO TOTAL:	195.000

Item 2

MONTO MÍNIMO	Gs. 40.000.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 80.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta millones y el monto máximo es de Guaraníes Ochenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

31 de Diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Carlile Vazquez Benitez

CONSTRUCONSULT S.A.
RUC: 80087087 - 0

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CONSTRUCONSULT S.A.
RUC: 80097087-0

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2026

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 28 mes Octubre y año 2.022.

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021-2025

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
DIEGO ANIBAL RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
DEISY DAHIANA BAREIRO ROJAS
CONSTRUCONSULT S.A.
RÚC Nro. 80097087-0

CONSTRUCONSULT S.A.
RUC: 80097087 - 0

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS Nro. 19/2022

Entre Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N°2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELVIO MESA OVELAR** con **RUC N° 2873684-2**, domiciliada en **Calle km. 16 Monday – a 5.000 mts. de la Ruta Intern. Py 02**, República del Paraguay, representada para este acto por **Elvio Mesa Ovelar**, con cédula de identidad **N° 2873684-2**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **PARA ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL, ID N° 417.993**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

CD 19/2022 ALQUILER DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2026

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.022**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1897/2.022** I.M..

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluído)
1	1	Retroexcavadora	hora	1	unidad	260.000
					PRECIO TOTAL:	260.000

Item 1

MONTO MÍNIMO	Gs. 42.500.000.-
MONTO MÁXIMO	Gs. 85.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos mil y el monto máximo es de Guaraníes Ochenta y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

31 de Diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

Administración del Contrato

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2026

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 28 mes Octubre y año 2.022.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.
DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.
Elvio Mesa Ovelar
RUC Nro. 2873684-2

Elvio Meza Ovelar
Alquiler y Arrendamiento de Maquinaria Agropecuaria
Ruc: 2873684-2
Tel: (0981) 692 728